

Jueves, 1 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Pesga

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Programa de Activación para el Empleo Local.**

El Pleno de este Ayuntamiento de La Pesga, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024, aprobó INICIALMENTE el Programa de Activación para el Empleo Local para este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y el Tablón de anuncio de la Corporación, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de este Ayuntamiento, y, así mismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://lapesga.sedelectronica.es/>

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente y entrará en vigor, al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP de Cáceres.

La Pesga, 3 de julio de 2024  
José David Domínguez Martín  
ALCALDE

